



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

A fines del siglo XIX comienza la construcción del Ferrocarril Sud (actual Roca) que partía desde Buenos Aires y que en 1893 llegó a Bahía Blanca.

A partir de allí surgen dos vías, la primera hacia Zapala y la segunda a Bariloche, siguiendo la siguiente cronología: Río Colorado (1897), Darwin (1898), Cipolletti (1899), Puente Neuquén (1902), Barda del Medio (1910) y Zapala (1914). Asimismo la otra vía se dirige a Stroeder (1913), Carmen de Patagones (1921), Puente de Viedma (1930), Valcheta (1909), Maquinchao (1913), Ingeniero Jacobacci (1916) y San Carlos de Bariloche (1934).

Esta importante obra con fines estratégicos permitió el poblamiento de un extenso territorio rionegrino y que incluyó el ramal hacia Bariloche, al sur de la línea férrea paralela al río Negro.

A partir de allí se fueron organizando numerosos núcleos urbanos fundamentalmente en el Alto Valle y que en muchos casos la estación de ferrocarril dió origen a la fundación de comunidades tal es el caso de la localidad de Ingeniero Huergo.

Un decreto nacional determinó el 14 de mayo de 1914 como fecha oficial de la Fundación de Ingeniero Huergo tomando como referencia la inauguración del edificio de la estación ferroviaria.

Esta estación de ferrocarril fue el centro de la actividad mercantil y testigo de las diversas concentraciones festivas que desde principios de siglo se realizaban.

La vía férrea se constituyó en el primero y más moderno medio de transporte y comunicación, como vehículo de cultura, de acercamiento y tránsito de inmigrantes.

Además permitió que se construyera el primer acueducto local instalado por ferrocarriles en la costa del río Negro, identificada catastralmente como chacra F-04-6 y que permitió a la colonia del ferrocarril acceder al agua potable.

Este extracto de ordenanza refleja claramente la relación histórica y cultural que une a esa comunidad con la estación del ferrocarril y sus instalaciones de líneas arquitectónicas únicas en el lugar.

En la sesión del Concejo Deliberante de Ingeniero Huergo del 6 de octubre de 1995 mediante la ordenanza 33/95 se declaró monumento histórico municipal a la estación de ferrocarril y andenes y al acueducto y planta de bombeo del ferrocarril.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Considerando la importancia histórica y cultural para la mencionada localidad y ante el trabajo que las distintas administraciones municipales efectuaron para conservar, restaurar y evitar el abandono; creemos necesarios declarar los monumentos Provincial y Nacional.

Por ello:

COAUTORES: Osbaldo Giménez, César Alfredo Barbeito, Ricardo Esquivel



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declarar monumento y patrimonio cultural de Río Negro al edificio de la estación ferroviaria de Ingeniero Huergo.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial mediante el área respectiva efectuará los trámites necesarios ante la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, la incorporación de la estación ferroviaria de Ingeniero Huergo conforme lo establece la ley nacional n° 12.665.

Artículo 3°.- De forma.